

CÓDIGO DE IFS: 1000.00119 (LOTE 1 Y LOTE 2)
CÓDIGO DE IFS 1000.00126 (LOTE 3)

EXPEDIENTE Nº: SP19-01240 (LOTE 1), SP19-01242 (LOTE 2), SP19-01243 (LOTE 3).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN EN LOTES DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DE ILUMINACIÓN Y MAQUINARIA ESCÉNICA, ASÍ COMO EL TRANSPORTE DE ENTREGA, VERIFICACION DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, CURSOS DE FORMACION Y GARANTIA DEL MATERIAL, (LOTE 1), SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN DE 8 CONSOLAS DE ILUMINACIÓN, (LOTE 2), SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN DE 30 PROYECTORES MÓVILES DE LED y (LOTE 3) SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE AQUISICIÓN DE POLIPASTOS DE CADENA ELÉCTRICA Y CONTROL DE MOTORES, PARA DETERMINADOS ESPACIOS ESCENICOS, ADSCRITOS A LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

INTRODUCCIÓN

La Disposición Adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece los requisitos formales y los parámetros que han de cumplir los proyectos de inversión para que sean calificados de inversiones financieramente sostenibles a los efectos de lo prevenido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera relativa a las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.

De conformidad con la normativa citada, mediante la presente memoria se solicita que, una vez que ha sido aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio de 2018, alcanzándose un Remanente de Tesorería positivo para Gastos Generales, y cumpliéndose los requisitos que en lo relativo al destino del superávit presupuestario o del remanente de tesorería para gastos generales establezca la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y en especial los relativos a las inversiones financieramente sostenibles para el ejercicio 2019, se destine dicho remanente para la financiación del Proyecto de Inversión que se identifica a continuación.

Aplicación Presupuestaria: Sección: 098 Programa: 333.03 Económico: 745.06

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente procedimiento de contratación por lotes de los siguientes suministros:

- **LOTE 1:** Suministro en régimen de adquisición de ocho (8) consolas de iluminación, entrega, verificación de su correcto funcionamiento, servicio de garantía de dos años a contar desde la entrega y comprobación de su correcto funcionamiento del material en las instalaciones de Madrid Destino, y tres (3) cursos de formación de las ocho consolas de iluminación en las instalaciones de Madrid Destino con una duración de siete (7) horas cada curso, en idioma castellano.
Modelo: Consola MODELO Grand Ma 3 Compact. Compatible con lectura de archivos tipo GZ, o similar
- **LOTE 2:** Suministro en régimen de adquisición de 30 unidades de proyectores móviles de Led, entrega, verificación de su correcto funcionamiento, servicio de garantía por dos años a contar desde la entrega y comprobación de su correcto funcionamiento del material en las instalaciones de Madrid Destino, con servicio técnico en la Comunidad de Madrid, y dos (2) cursos de formación en las instalaciones de Madrid Destino con una duración de siete (7) horas cada curso, en idioma castellano
Modelo: Cabeza Móvil Cameo Opus SP5., o similar

- **LOTE 3:** Suministro en régimen de adquisición, entrega, verificación de su correcto funcionamiento, servicio de garantía de tres (3) años a contar desde la entrega y comprobación de su correcto funcionamiento del material en las instalaciones de Madrid Destino, con servicio técnico en España, revisión del material de motores durante el primer año de uso, y dos (2) cursos de formación de utilización y mantenimiento para un total de doce (12) personas, en las instalaciones de Madrid Destino y con una duración de siete (7) horas cada curso, en idioma castellano, del siguiente material para la **Sala Fernando Arrabal** y la **Sala Max Aub** de las Naves de Matadero y Teatro Circo Price, compuesto por:
 - Suministro en régimen de adquisición, entrega de 8 polipastos de cadena eléctrico D8+ doble freno, **de 500 kg**, 2 Controles de marca tipo SRS Modelo AD4-LV, 2 procesadores Marca tipo SRS, modelo NLP4, 8 células de carga marca tipo SRS, modelo NLP-2T, y 8 cables marca tipo SRS, modelo NLP-cable de 30 metros. Todo este material debe ser de esta marca o modelo con **características similares o superiores**.
 - Suministro en régimen de adquisición, entrega de 4 polipastos de cadena eléctrico D8+ doble freno, **de 1.000 kg**, 1 control de marca tipo SRS Modelo AD4-LV, **marca equivalente o superior** 1 procesador marca tipo SRS, modelo NLP4, **marca equivalente o superior** 4 células de carga marca tipo SRS, modelo NLP-2T, marca equivalente o superior, y 4 cables marca tipo SRS, modelo NLP-cable de 30 metros, marca o **modelo equivalente o superior**.

Todo el material descrito debe ser de esta marca o modelo con características equivalentes o superiores.

Como parte del objeto del contrato, serán de cuenta del adjudicatario de cada uno de los Lotes, todos los gastos correspondientes al transporte, carga, descarga, entrega, garantía y cursos de formación (Lote 1, 2 y Lote 3)), así como los costes asociados al personal que ejecuta el suministro objeto de contratación, incluido los costes de traslado y manutención, no asumiendo MADRID DESTINO gasto alguno por dichos conceptos.

2.- CENTROS DONDE SE SUMINISTRARÁ EL MATERIAL.

Todo el material solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas deberá ser suministrado en el Centro:

- Teatro Español: Plaza Santa Ana, Calle del Príncipe, 25, 28014 Madrid

En el presente pliego se definen las condiciones técnicas y funcionales de este suministro para los tres (3) lotes, así como los trabajos a realizar, los plazos de ejecución y otras condiciones particulares.

El Suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario en todo caso las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario de cada Lote, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS POR LOTES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

La presente contratación se estructura en los Lotes indicados en el apartado uno, objeto del contrato, del presente documento.

3.1.1. LOTE 1: Suministro en régimen de adquisición, entrega, formación y servicio de garantía de material técnico de las consolas de iluminación.

Lote 1.- Material Técnico	
Cantidad	Características específicas
ILUMINACIÓN	
LOTE 1	<ul style="list-style-type: none"> - Suministro en régimen de adquisición de ocho (8) consolas de iluminación, entrega y verificación de su correcto funcionamiento. Modelo: Consola MODELO Grand Ma 3 Compact. Compatible con lectura de archivos tipo GZ, equivalente o de categoría superior. - Servicio de garantía. El servicio de garantía será de dos (2) años, a contar desde la entrega y verificación de su correcto funcionamiento. - Formación: tres (3) cursos de formación en las instalaciones de Madrid Destino, con una duración de siete (7) horas cada curso, en idioma castellano.

2.1.2. LOTE 2: Suministro en régimen de adquisición, entrega, formación y servicio de garantía de material técnico de proyectores móviles de Led,

Lote 2.- Material Técnico	
Cantidad	Características específicas
ILUMINACIÓN	
LOTE 2	<ul style="list-style-type: none"> - Suministro en régimen de adquisición de 30 unidades de proyectores móviles de Led, entrega, verificación de su correcto funcionamiento Modelo: Cabeza Móvil Cameo Opus SP5, equivalente o de categoría superior. - Servicio de garantía El servicio de garantía será de dos (2) años, a contar desde la entrega y verificación de su correcto funcionamiento - Servicio técnico en España - Formación: Dos (2) cursos de formación en las instalaciones de Madrid Destino, con una duración de siete (7) horas cada curso, en idioma castellano.

2.1.3. LOTE 3: Suministro en régimen de adquisición, entrega, formación y servicio de garantía de material técnico de Polipastos de cadena eléctrico de doble freno de **500kg y 1000 Kg.**

Lote 3.- Material Técnico	
Cantidad	Características específicas
MAQUINARIA ESCÉNCIA	

<p>LOTE 3</p>	<p>Suministro en régimen de adquisición, entrega, verificación de su correcto funcionamiento, servicio de garantía, servicio técnico en España, y) cursos de formación de utilización y mantenimiento, del siguiente material para la <u>Sala Fernando Arrabal</u> y la <u>Sala Max Aub</u> de las Naves de Matadero y Teatro Circo Price, compuesto por:</p> <p>3.1 Suministro en régimen de adquisición, entrega de 8 polipastos de cadena eléctrico D8+ doble freno, de 500 kg.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 Controles de marca tipo SRS Modelo AD4-LV. - 2 procesadores Marca tipo SRS, modelo NLP4. - 8 células de carga marca tipo SRS, modelo NLP-2T. - 8 cables marca tipo SRS, modelo NLP-cable de 30 metros. <p>Todo este material debe ser de esta <u>marca o modelo con características equivalentes o superiores.</u></p> <p>Servicio de garantía: El servicio de garantía será de tres (3) años, a contar desde la entrega y verificación de su correcto funcionamiento.</p> <p>Servicio técnico en España. Primer año de revisión de los motores incluido.</p> <p>Formación: El precio incluye dos (2) cursos de formación de utilización y mantenimiento de los motores en las instalaciones de Madrid Destino, para doce (12) personas con una duración de siete (7) horas cada curso, en idioma castellano.</p> <p>3.2 Suministro en régimen de adquisición, entrega de 4 polipastos de cadena eléctrico D8 + doble freno, de 1.000 kg,</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 control de marca tipo SRS Modelo AD4-LV. - 1 procesador marca tipo SRS, modelo NLP4. - 4 células de carga marca tipo SRS, modelo NLP-2T. - 4 cables marca tipo SRS, modelo NLP-cable de 30 metros. <p>Todo este material debe ser de esta <u>marca o modelo con características equivalentes o superiores.</u></p> <p>Servicio de garantía: El servicio de garantía será de tres (3) años, a contar desde la entrega y verificación de su correcto funcionamiento.</p> <p>Servicio técnico en España. Primer año de revisión de los motores incluido.</p> <p>Formación: El precio incluye dos (2) cursos de formación de utilización y mantenimiento de los motores en las instalaciones de Madrid Destino, para doce (12) personas con una duración de siete (7) horas cada curso, en idioma castellano.</p>
----------------------	--

3. ASPECTOS COMUNES A TODOS LOS LOTES EN LOS QUE SE ARTICULA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimo obligatorio en los Pliegos que rigen la contratación, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer.

Procedimiento abierto: adquisición material de varas motorizadas en Lotes: SP 19-00865 (Teatro Fernán Gómez), SP 19-00866 (Naves Matadero) para los espacios de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S. A

- **NOTA INFORMATIVA 1:** En este apartado se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar**. El incumplimiento de cualquiera de ellas y / o la no presentación de presentación de la ficha técnica correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.**

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes), la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego. Para ello, deberán aportar en el citado **Sobre C** la ficha descriptiva de los elementos ofertados, incluyendo las certificaciones y homologaciones CE de los equipos y materiales a suministrar.

- Ficha técnica de los elementos a ofertados suministrar donde se especifiquen sus características
 - Certificados y homologaciones del cumplimiento de la normativa vigente exigida en este pliego, (CE).
 - Declaración de compromiso que todo el material a suministrar será nuevo, sin ningún uso previo.
- **NOTA INFORMATIVA 2:** La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o equivalente o superior. **La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca y/o modelo equivalente o superior**, que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia y, en todo caso, con la normativa de ámbito estatal y del Unión Europea que resulte de aplicación.

1.- Los materiales y equipos instalados serán de primera calidad, de fabricantes de reconocida solvencia y, que garanticen durante un periodo de, al menos, diez años el suministro de componentes y sistemas integrantes de los mismos.

2.- Todos los materiales suministrados y piezas deben ser totalmente nuevos, y no haber usados anteriormente. Deben entregarse con sus embalajes originales y no haber sido ni expuestos ni probados.

3.- Una vez se hayan entregado los suministros, la empresa adjudicataria entregará a Madrid Destino un Informe en el que indique las operaciones realizadas, las pruebas de funcionamiento llevadas a cabo y cuantos datos sean necesarios. Además, entregará a Madrid Destino la documentación de todos los elementos instalados, garantías, etc.

4.- Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos.

5.- El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su completa y óptima funcionalidad, es decir, que se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado, debiendo proporcionar los materiales, herramientas y medios auxiliares necesarios y adecuados para la perfecta ejecución del objeto de la presente contratación, siendo de la responsabilidad exclusiva del adjudicatario de cada Lote el mantenimiento de las condiciones del material a suministrar hasta su momento de entrega a MADRID DESTINO.

6.- El adjudicatario de cada Lote deberá cumplir en todo caso con la normativa vigente, en especial en lo referente a los aspectos de seguridad, calidad. En cualquier momento durante la vigencia del contrato, MADRID DESTINO podrá requerir del adjudicatario de cada Lote la acreditación de la conformidad con la normativa indicada.

7.- Todo el material que sea suministrado deberá presentarse con instrucciones de uso en castellano.

8.- El adjudicatario de cada Lote deberá utilizar en todo caso, embalajes reutilizables o reciclables.

9.- Los productos deberán incorporar una etiqueta de identificación que sea duradera y fácilmente legible, En dicha etiqueta se especificarán el nombre o razón social del fabricante y del oferente, en caso de no ser coincidentes.

10.- Deberán facilitar todas las fichas técnicas de cada elemento solicitado con conformidad de la CE.

El adjudicatario de cada Lote responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, comprometiéndose a suministrar información inmediata del mismo a MADRID DESTINO, liberando a ésta de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

4.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

➤ CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 1:

MESA DE ILUMINACIÓN TIPO GRANDMA3 COMPACT. Grand MA3 Compact

Requisitos mínimos:

- Con 4096 parámetros de serie
- Real-time control hasta 250,000 parámetros por sesión en conexión con unidades de procesamiento grandMA3
- 6 DMX outputs,
- 1 DMX input
- 1 monitor infernos táctil
- 1 conector para pantallas externas táctiles tipo Display Port
- 29 encoders RGB retroiluminados
- 5 dobleencodersretroiluminados
- 10 60mm faders motorizados retroiluminados
- 40 playbacks individuales
- 16 asignables x-keys 2
- 100mm faders A/B motorizados y retroiluminados
- Teclado silencioso, retroiluminado y dimerizable
- Protocolo RDM
- Protocolos MANET3, MA NET, ACN, ARNET
- Conectores:
 - o 1 x powerCON TRUE1
 - o 3 x etherCON/RJ45
 - o 6 x DMX512-A Out (5pin XLR female)
 - o 1 x DMX512-A In (5pin XLR male)
 - o 1 x MIDI In (5pin DIN female)
 - o 1 x MIDI Out (5pin DIN female)
 - o 1 x Linear Timecode In (3pin XLR female)
 - o 1 x Audio In (3pin XLR female)
 - o 1 x GPI General Purpose Interface (D-SUB DE9 female) for remote control
 - o 1 x DisplayPort 1.2 for external screens
 - o 2 x S/PDIF In and Out
 - o 3 x USB 2.0 (type A)
 - o 2 x USB 3.0 (type A)
 - o 1 x LED desk light (4pin XLR female)
- Dimensiones 661 x 429 x 160 mm
- Peso 16Kg

➤ **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 2:**

CABEZA MÓVIL

- LED DE 500 W.
- Flujo luminoso: >14 500 lm
- Temperatura de color de la lámpara: Blanco frío 6600 K
- Ajuste de Frecuencia de la modulación por ancho de pulsos (PWM) de los LED: 650 Hz, 1530 Hz, 3600 Hz, 12 kHz, 25 kHz (ajustable)
- Tamaño de gobo: Ø exterior 22,9 mm (-0,2 / +0,1 mm), Ø del motivo 19 mm, grosor del material 1,1 mm (vidrio)
- Ángulo de dispersión: 6°-42°
- Módulo de cuatro cuchillas para recorte. Con función de giro
- Mezcla de colores CMY + CTO.
- Rueda de colores con 7 colores brillantes + posición vacía y colores divididos.
- Rueda de gobos 1 con 8 gobos fijos + posición vacía.
- Rueda de gobos 2 con 7 gobos giratorios + posición vacía (gobos intercambiables).
- Dos prismas giratorios.
- Filtro Frost
- iris.
- Estrobo.
- Motores de movimiento horizontal y vertical con resolución de 16 bits.
- Pantalla táctil retroiluminada con batería para poder efectuar ajustes independientemente de la red eléctrica. Corrección automática de la posición.
- Ventiladores controlados por temperatura. Modo silencioso activable en la cabeza y base del móvil
- Conexiones DMX de 3 y 5 pines.
- Conectores de red RJ45.
- DMX™ inalámbrico (W-DMX).
- Entrada y salida con conexiones Neutrik powerCON TRUE1.
- Incluidos dos soportes de montaje Omega.
- Tensión operativa: 100-240 V CA. Consumo de potencia: 800 W.
- RDM (Remote Device Management, administración remota de dispositivos).
- Módulo de 4 Cuchillas de diafragma, con posibilidad de intercambiar por el módulo opcional de rueda de animación En ese caso, el cambio de software del equipo y de los modos DMX correspondientes se efectuará de manera automática
- PUERTO USB: menú de servicio,
- Dimmer Curve Selección: Linear, Exponencial, Logarítmica, DMX S-Curve
- Conexiones de red: RJ45 IN y OUT (bloqueable)
- Peso: 27,8 kg

MODOS DE CONTROL

- Control DMX de 34 y 50 canales (módulo opcional de rueda de animación)
- Art-Net sACN W-DMX™ Habilitada para RDM Modo maestro/esclavo Funciones autónoma.

➤ **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL LOTE 3:**

Características. Polipastos de 500kg Y 1000kg

- Polipasto eléctrico de cadena certificado CE
- Acorde a la normativa D8PLUS
- Factor de seguridad en la línea de carga igual o superior a 8:1
- Doble freno
- Final de carrera
- Carcasa de aluminio en negro
- Cadena y piezas del equipo en color negro.
- Bolsa o guarda cadena negra
- Velocidad 4m/min

- Mínimo 20 metros de cadena
- Gancho superior de suspensión giratorio
- Gancho de carga
- Equipo motor reductor eléctrico trifásico 380 /400 v.
- Control por inversión de fase (DV)
- 2 asas de transporte
- Cable con conector CETAC adecuado a la potencia del motor

Características que deben tener las Células de carga

Célula de carga SRS, modelo NLP-2T o equivalente técnico aprobado, con las siguientes especificaciones técnicas:

- Señal analógica entre 4 y 20 mA.
- Capacidad de lectura de hasta 2 toneladas de carga con un margen de error de +/- 0,5% FSO.
- Factor de seguridad 7:1
- Clasificación: IP68

Características para los Controles de motores para 500kg y 1000kg

- Control para hasta 4 motores de cadena marca SRS, modelo AHD4-DV o equivalente técnico aprobado, con las siguientes especificaciones técnicas:
- Controlador digital de motores, con capacidad de controlar 4 motores a tensión directa (DV)
- Posibilidad de ser "linkeado" a otros controladores iguales para poder controlar hasta 384 motores de forma conjunta.
- Para de emergencia E-Stop de acuerdo a IEC60204 SIL3.
- 4 selectores de motor de 3 posiciones con led indicador.
- Pulsador "GO"
- Pulsador RESET para deseleccionar motores.
- Conexión para entrada de procesadores de célula de carga.
- Protección eléctrica general y parcial por cada motor.
- Alineamiento de fase automático (APA)
- Lector de alimentación general (AVM) para protección de los motores.
- Formato Rack 6U-
- 4 salidas CE 17 - 16 A 4 polos.
- 1 entrada CE 17 - 32 A 4 polos con 1 metro de cable.

Características que deben tener los cables de los controladores

- Cable marca SRS, modelo NLP-CABLE-30 M para conexión entre células de carga y controlador NPL.

5. PLAZO DE ENTREGA DEL MATERIAL QUE CONSTITUYE CADA UNO DE LOS LOTES

El plazo máximo de entrega, ajuste completo del sistema y verificación de su correcto funcionamiento, del material a suministrar en los Lotes 1,2 y 3, será de **sesenta (60) días a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato**, en el horario establecido que determine el Director Técnico de MADRID DESTINO.

Los trabajos de suministro se respetarán en todo momento las normas internas y de funcionamiento de Madrid Destino, planificando con la dirección técnica los trabajos a realizar, en tiempo y horario.

El personal adscrito a la empresa adjudicataria para la realización de los trabajos, estarán obligados a respetar las normas de Madrid Destino en referencia a la Prevención de Riesgos Laborales. Utilizarán los EPI necesarios para la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser proporcionados por la Empresa Adjudicataria.

Los trabajos que se realicen diariamente deben quedar terminados, recogiendo todos los materiales, herramientas y medios auxiliares de manera que no afecte al normal funcionamiento de los edificios, quedando en perfectas condiciones de uso para los eventos.

Calendario de entrega:

- **LOTE 1**
 - Plazo máximo de entrega del material previsto en el Pliego Técnico: 60 días a partir de la formalización del contrato.
- **LOTE 2:**
 - Plazo máximo de entrega del material previsto en el Pliego Técnico: 60 días a partir de la formalización del contrato.
- **LOTE 3:**
 - Plazo máximo de entrega del material previsto en el Pliego Técnico: 60 días a partir de la formalización del contrato.

Será responsabilidad/obligación del adjudicatario contar con el personal necesario para la descarga y traslado dentro del Centro, persona responsable, debiendo estar disponible presencialmente en el momento de la verificación del funcionamiento del material.

La obligación de entrega del material por parte del adjudicatario de cada Lote se realizará sin necesidad de requerimiento previo alguno por parte de MADRID DESTINO, siendo el día siguiente al de la fecha de firma del contrato la que implique el inicio del cómputo del plazo de entrega.

6.- SERVICIO DE GARANTÍA

El plazo de garantía mínimo aplicable a los materiales a suministrar correspondientes al Lote 1 y Lote 2 es de dos (2) años, y el material del Lote 3, su plazo de garantía mínima es de tres (3) años, a contar desde la fecha de formalización del acta de recepción y verificación de su correcto funcionamiento de los bienes suministrados y su gestión será de cuenta del adjudicatario de cada Lote durante el tiempo que dure la misma.

Este plazo empezará a contar a partir de la verificación de que todos los materiales técnicos funcionan correctamente.

Reposición de aquellos elementos suministrados y que resulten averiados o presenten irregularidades en su funcionamiento imputables a defectos de fabricación o de traslado. Cualquier trabajo requerido durante este periodo de garantía deberá ser atendido de forma inmediata en un plazo máximo de 48 horas.

Las operaciones efectuadas por el adjudicatario en este plazo de garantía sobre los elementos suministrados se entenderán totalmente libres de cargo, por cualquier concepto de materiales, mano de obra y desplazamiento del personal encargado de realizar el servicio.

El adjudicatario deberá entregar un manual de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos que componen la instalación con indicación expresa de la tareas a realizar y su periodicidad.

Este servicio tiene por objeto asegurar el funcionamiento de todo el material suministrado, mediante la total resolución de aquellas averías y/o incidencias que por sus características requieran asistencia técnica.

Consistirá básicamente en la reparación de todas las averías que se produzcan que no sean derivadas de un uso inadecuado del material.

Si durante dicho plazo se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, MADRID DESTINO reclamará del adjudicatario de cada Lote la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuese necesaria y suficiente.

Los costes asociados a la mano de obra y portes estarán incluidos en el servicio de garantía.

Los elementos que forman los elementos a suministrar serán reparados y/ o sustituidos empleando todas las piezas originales que fueran necesarias para retornarlos a sus condiciones originales de funcionamiento.

Sobre la base de la naturaleza de la avería reportada, el equipo técnico del adjudicatario de cada Lote determinará la posible causa de la misma y procederá a su solución.

Las piezas que se sustituyan en cualquiera de los materiales averiados contarán con las mismas condiciones de garantía que el equipo en el que se instalen.

El tiempo de reparación y/o sustitución no podrá ser superior a siete (7) días, contabilizándose este tiempo de lunes a viernes laborables. Se entiende por tiempo de reparación el periodo comprendido desde que el adjudicatario de cada Loterecibe la comunicación de la avería hasta que se resuelve y se devuelve el material reparado a MADRID DESTINO, o se sustituye el mismo.

El adjudicatario de cada Lote entregará al personal técnico de MADRID DESTINO las hojas de las reparaciones o sustituciones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas y sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

7.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO, supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto del contrato, junto con el Responsable del suministro designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, MADRID DESTINO podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito al Responsable del contrato de MADRID DESTINO, acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

Para ello, la empresa seleccionada en cada uno de los Lotes designará una persona que actuará como interlocutor permanente con MADRID DESTINO, encargándose de la coordinación de la ejecución del contrato. La empresa seleccionada en cada uno de los Lotes se compromete a facilitar la identidad de este interlocutor, juntamente con los datos necesarios para su fácil localización, especialmente número de teléfono móvil y correo electrónico, antes del comienzo del inicio del contrato.

En todo caso y en ausencia de dicho interlocutor, el adjudicatario de cada Lote deberá designar un sustituto con el fin de que la ejecución del contrato no se vea perjudicada.

El interlocutor deberá emitir un parte con las incidencias que, en su caso, hubieran podido existir en la ejecución del suministro.

MADRID DESTINO facilitará al adjudicatario de cada Lote toda la información necesaria para facilitar el correcto cumplimiento del contrato.

La Empresa Adjudicataria queda obligada a la ejecución del suministro e instalación de acuerdo con la descripción y condiciones indicadas en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Una vez finalizada la entrega de los materiales En el Centro indicado, dichos materiales serán comprobados por el responsable de Madrid Destino, quien decidirá si puede ser aceptada en su totalidad o en parte.

Para las partidas no aceptadas se expresarán los motivos del rechazo, y si tales motivos, a juicio del Técnico de Madrid Destino, fuera responsabilidad de la Empresa Adjudicataria, ésta quedará obligada si así se juzga necesario, a retirar y reponer dichas partidas corriendo a su cargo tanto el tiempo como los materiales precisos necesarios.

8.-GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El adjudicatario de cada Lote actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto de contratación, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el presente documento y en el contrato de adjudicación.

El adjudicatario de cada Lote se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales, humanos y económicos que exija la realización del objeto del contrato, teniendo a su cargo la obtención de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la realización del objeto del contrato, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

El adjudicatario de cada Lote se compromete a poner a disposición de MADRID DESTINO el equipo humano necesario para la óptima ejecución del suministro objeto de contratación.

9.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO DE CADA LOTE EN LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario de cada Lotes, será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de Madrid Destino, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a satisfacer el importe de todos los desperfectos ocasionados por culpa o negligencia imputable a la misma y/o al personal por cuenta de la misma y/o bajo su responsabilidad, a los espacios o lugares donde se ejecute el contrato.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de Madrid Destino, y a los ciudadanos en general.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los materiales a suministrar, así como de las consecuencias que se deduzcan para MADRID DESTINO o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas, en la ejecución del contrato.

10.- SEÑALIZACIÓN.

Salvo en casos excepcionales, las zonas de trabajo serán convenientemente aisladas y señalizadas mediante carteles, barreras, estructuras, etc... Dichos materiales de aislamiento y señalización serán aprobados por el Técnico de Madrid Destino, y correrán a cargo de la Empresa Adjudicataria.

11.- PERSONAL.

La Empresa Adjudicataria se compromete a realizar la actividad, objeto del Pliego, con personal adecuado a tal fin, el cual indispensablemente deberá estar altamente cualificado en la realización de trabajos de baja tensión, debiendo ser acreditado dicho requisito al responsable por parte de Madrid Destino.

La facultad de control y dirección de los trabajos corresponde a la Empresa Adjudicataria por disponer la misma de una titularidad independiente a la de Madrid Destino, así como de organización autónoma.

No obstante, con el fin de que no quede dañada la imagen de Madrid Destino, el Adjudicatario se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que su personal cumpla los siguientes requisitos:

- Realizar su actividad laboral con la máxima diligencia y corrección.
- Utilizar la ropa de trabajo y uniformidad, que estén obligados a usar reglamentariamente, en perfecto estado de presentación.
- Desempeñar sus funciones sujeto al cumplimiento de la normativa que regule Madrid Destino; resultando el adjudicatario solidariamente responsable con las infracciones en que pueda incurrir dicho personal, siendo Madrid Destino ajena a esta responsabilidad.

En el supuesto de que se produzcan quejas motivadas contra trabajadores, por falta de capacidad o incorrecto comportamiento, Madrid Destino dará traslado de las mismas al adjudicatario, a los efectos oportunos.

Respecto al personal, el concesionario se obliga expresamente a:

- Realizar su actividad con una plantilla de trabajadores adecuada, para el rendimiento óptimo y calidad del servicio. Madrid Destino será en todo caso ajena a las relaciones laborales entre el adjudicatario y sus empleados, así como a las responsabilidades que de tales relaciones laborales pudieran derivarse, que el concesionario acepta expresamente serán de su cuenta y cargo.
- Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que pueda establecer con terceras personas, durante la vigencia de la concesión, para desarrollar el objeto de la misma, por lo que Madrid Destino no se subrogará en dichas relaciones.
- Remitir a Madrid Destino, a los solos efectos de control y seguridad, relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios en la adjudicación y horario de trabajo de los mismos. Cualquier variación de los datos contenidos en la citada relación nominal deberá comunicarse, con carácter inmediato.
- Cumplimiento de toda normativa aplicable a los trabajadores en materia de trabajo, empleo, seguridad e higiene en el trabajo, seguridad social, prevención de riesgos laborales.

12.- NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN.

En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la legislación Estatal, Autonómica y Local aplicables, así como en la Reglamentación vigente y aquella que entre en vigor en el período de contrato en lo referente a las instalaciones como a personal.

El Adjudicatario se hace expresamente responsable de garantizar el cumplimiento de toda la normativa vigente aplicable a cada una de las partidas e instalaciones objeto del contrato, en cuanto a operaciones de ejecución, mantenimiento o Seguridad y Salud, estén o no recogidas en este contrato. También será responsable de dar constancia por escrito, en su caso, de cuantos incumplimientos de dicha normativa observará en las instalaciones en cuestiones que no sean de mantenimiento o seguridad.

Se deberá tener en cuenta como referencia normativa para la determinación de las condiciones especiales de ejecución vinculadas con las cláusulas sociales las siguientes disposiciones legales:

- En relación con el ámbito de la igualdad, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- En el ámbito de la accesibilidad e inclusión social de personas con discapacidad, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- En el ámbito de la inclusión social, la Ley 44/2007 de 13 de diciembre, de empresas de inserción.

MADRID

- En el ámbito del fomento del empleo, la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición a un empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.
- En el ámbito de la formación, la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
- Ley de Contratos del Sector Público.

En todas las normas citadas anteriormente que con posterioridad a su publicación y entrada en vigor hayan sufrido modificaciones, corrección de errores o actualizaciones se quedará a lo dispuesto en estas últimas.

13.- CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.

- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo y Seguridad Social

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte Responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración Responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración Responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración Responsable.

5. En materia de accesibilidad

En los supuestos en los que proceda para el cumplimiento del presente contrato, se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (TRLGDPD). En su caso, la empresa adjudicataria deberá prestar servicio y colaborar con las empresas que monten los equipos para personas de diversidad funcional (PMR).

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El Responsable del contrato de Madrid Destino supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

14.- NORMATIVA

Será de aplicación la legislación aplicable europea, estatal, autonómica, municipal y específica objeto del contrato.

15.- ACEPTACIÓN DEL PLIEGO

Madrid Destino se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas. La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente documento para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

Fecha de aprobación del pliego: En Madrid, a 19 de diciembre de 2019

MADRID DESTINO

Conforme:

El Adjudicatario